



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico
Productiva

Equipo de Gestión
Pedagógica de Centro
de Educación Técnico -
Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

INFORME N.° 00341-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP-ETP

A : **DAVID PAJUELO CHAVEZ**
JEFE-DIRECTOR - ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA
ALTERNATIVA Y TÉCNICO PRODUCTIVA

De : **ROSA MERCEDES TIO BERTA**

Asunto : AMPLIACIÓN DE MÓDULOS OCUPACIONALES DEL CICLO
BÁSICO DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSTELERÍA Y
TURISMO PARA EL PERIODO DEL 12-02-25 AL 31-12-2025 DEL
CETPRO DE GESTIÓN DE CONVENIO "VIRGEN DE LORETO"
DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

Referencia : a) RVM N° 188-2020-MINEDU
b) R.D. N° 00791-2024-UGEL.07 del 08-02-2024
c) Oficio N°1361-2024-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA del
10-12-24
d) Oficio Múltiple N° 00079-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA
e) Oficio Múltiple N° 000134-2021/MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-
DISERTPA
f) Oficio Múltiple N.° 608-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
g) Oficio Múltiple N° 231-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07/DIR-
AGEBATP
h) Oficio Múltiple N° 332-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07/DIR-
AGEBATP
i) Oficio N° 0011-CETPRO-VL-UGEL-2024 del 10-12-24
j) Registro E-SINAD MPD2024-EXT-0941251 del 10-12-24

Fecha : Lima, 31 de diciembre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su modificatoria con D.L. N° 1375
- 1.2. D.S. N° 004-2019-MINEDU
- 1.3. R.V.M. N° 085-2003-ED - Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones.
- 1.4. R.D. N° 588-2006- ED - Aprueba el diseño curricular básico para la Educación Técnico Productiva Ciclo Básico.
- 1.5. R.D. N° 00791-2024-UGEL.07 del 08-02-2024
- 1.6. Oficio N.° 01361-2024-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA del 10-12-24
- 1.7. Oficio Múltiple N° 00079-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA del 29-12-23

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0941251 CLAVE: C442A5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

www.ugel07.gob.pe

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico
Productiva

Equipo de Gestión
Pedagógica de Centro
de Educación Técnico -
Productiva

- 1.8. Oficio Múltiple N° 00134-2021/MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA
- 1.9. Oficio Múltiple N.° 608-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP del 10-11-23
- 1.10. Oficio Múltiple N° 231-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07/DIR-AGEBTP del 05-09-24
- 1.11. Oficio Múltiple N° 253-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07/DIR-AGEBTP del 19-09-24
- 1.12. Oficio Múltiple N° 332-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07/DIR-AGEBTP del 12-12-24
- 1.13. Oficio N.° 0011-CETPRO-VL-UGEL-2024 del 10-12-24

II. ANÁLISIS:

- 2.1 Mediante el D.S. N° 004-2019-MINEDU se modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1375 que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, sobre educación técnico-productiva y dicta otras disposiciones.
- 2.2 Mediante Oficio Múltiple N° 00079-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA del 29-12-23 la Dirección General de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva – DIGESUTPA del MINEDU con asunto sobre Orientaciones sobre la continuidad de oferta formativa autorizada, titulación y certificación en opciones ocupacionales y especialidades en CETPRO indica entre otros en relación a la **Titulación y certificación de opciones ocupacionales y especialidades** que “...es importante señalar que los CETPRO que aún no realizaron su adecuación a programas de estudios seguirán emitiendo los títulos y certificados en los formatos proporcionados por MINEDU...”
- 2.3 Mediante Oficio Múltiple N° 00134-2021/MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA del 09-12-21 se brinda orientaciones sobre la oferta formativa autorizada entre otros, citando el numeral 20.7 de los Lineamientos Académicos Generales el cual establece que los CETPRO actualizan progresivamente su oferta formativa de acuerdo con las disposiciones contenidas en el citado documento normativo, hasta la fecha de su licenciamiento.
- 2.4 Mediante Oficio Múltiple N.° 608-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP del 10-11-23 el Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva – OGPEBTP de la DRELM con asunto precisiones para la certificación y titulación en la modalidad de ETP señala que la Oficina de Asesoría Jurídica traslada el Memorandum N.° 925-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, documento por el cual invocando el cuarto párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N.° 004-2019-MINEDU, que señala, que: «Hasta su licenciamiento, los CETPRO se encuentran facultados a continuar emitiendo los títulos y certificaciones que emiten actualmente, salvo los títulos a nombre propio..., sujetándose a lo dispuesto en los Lineamientos Académicos Generales»

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0941251

CLAVE: C442A5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.ugel07.gob.pe



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico
Productiva

Equipo de Gestión
Pedagógica de Centro
de Educación Técnico -
Productiva

- 2.5 En ese sentido, las Instituciones de Educación Técnico Productiva pueden continuar gestionando su oferta formativa autorizada, en los siguientes periodos académicos hasta la fecha de su licenciamiento.
- 2.6 Mediante Oficio Múltiple N.° 231-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07/DIR-AGEBATP del 05-09-24 se comunica a los Directivos de CETPRO de Gestión Pública, de Convenio y Privada la ampliación de vigencia de Módulos Ocupacionales de Familias Productivas sin referente en el CNOF de los Centros de Educación Técnico Productiva para el año lectivo 2025, por periodo académico hasta que se implementen en el CNOF para lo cual deberán presentar los siguientes requisitos:
- Oficio dirigido al director de UGEL 07
 - Programación de módulos ocupacionales a ofertar en el periodo 2025.
 - Copia de Resolución Directoral de autorización de módulos ocupacionales de Ciclo Básico (última vigencia).
 - Relación de estudiantes certificados y titulados en el periodo 2024
 - Copia de convenios suscritos con IIEE de EBR – EBA – EBE en el marco de la certificación múltiple (competencias técnicas) y/o Mi oportunidad Técnica.
- 2.7 Mediante Oficio Múltiple N.° 253-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07/DIR-AGEBATP del 19-09-24 se comunica a los Directivos de CETPRO de Gestión Pública, de Convenio y Privada la actualización del anexo de solicitud de ampliación de vigencia de Módulos Ocupacionales de Familias Productivas sin referente en el CNOF de los Centros de Educación Técnico Productiva para el año lectivo 2025, por periodo académico hasta que se implementen en el CNOF.
- 2.8 Mediante Oficio Múltiple N.° 332-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07/DIR-AGEBATP del 19-09-24 se comunica a los Directivos de CETPRO de Gestión Pública, de Convenio y Privada alcances sobre ampliación de vigencia de módulos ocupacionales en vías de experimentación (contextualización del catálogo) que no tenían referente en el catálogo nacional de títulos y certificaciones, en virtud al documento de respuesta de la DISERTPA del MINEDU a través del Oficio N.° 01361-2024-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA del 10-12-24 en el que se señala, entre otros, que en los casos que no se encuentre programas de estudios referentes y si la experimentación ha sido exitosa se podrá ampliar la vigencia durante el año 2025.
- 2.9 Mediante **R.D. N° 00791-2024-UGEL.07** del **08-02-2024** se resuelve APROBAR la ampliación de vigencia de módulos ocupacionales del Ciclo Básico de la Familia Profesional de Computación e Informática, Hostelería y Turismo, Construcción y Actividades Agrarias del **CETPRO de Convenio “Virgen de Loreto”**, ubicado en **Av. Jorge Chávez S/N, del distrito de Santiago de Surco**, a partir del 12 de febrero del 2024 al 31 de julio del 2024, con el objetivo de alcanzar la certificación de la totalidad de sus estudiantes.
- 2.10 El CETPRO de Gestión de Convenio “Virgen de Loreto”, ubicado en Av. Jorge Chávez S/N, del distrito de Santiago de Surco, a través de su director Lic. Jorge Elías Revoredo Ayllón, ingresa el expediente E-SINAD MPD2024-EXT-0941251,

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0941251

CLAVE: C442A5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico
Productiva

Equipo de Gestión
Pedagógica de Centro
de Educación Técnico -
Productiva

solicitando la ampliación de vigencia de módulos en la familia profesional y Módulos de Opción Ocupacional según detalle:

- Hostelería y Turismo:
 - ✓ Técnicas Culinarias.
 - ✓ Acondicionamiento del Área de Cocina y Manipulación de Alimentos

Así mismo, en el expediente en mención se adjunta los requisitos solicitados en el numeral 2.6. del presente documento.

2.11 La Programación Curricular de los Módulos Ocupacionales del Ciclo Básico a desarrollarse en el periodo del 12-02-25 al 31-12-25 está en concordancia con el servicio brindado de acuerdo a la resolución aprobada según la referencia b), por el CETPRO de Gestión de Convenio “Virgen de Loreto”, ubicado en Av. Jorge Chávez S/N, del distrito de Santiago de Surco; así como también la R. D. N° 588-2006-ED, Diseño Curricular Básico para la Educación Técnico Productiva: Ciclo Básico.

2.12 Se ha realizado revisión y análisis de la propuesta del CETPRO de Gestión de Convenio “Virgen de Loreto”, ubicado en Av. Jorge Chávez S/N, del distrito de Santiago de Surco, donde se solicita la Resolución Directoral de Ampliación de vigencia de Módulos Ocupacionales del Ciclo Básico, de acuerdo a la R.D. N° 588-2006-ED, a partir del 12 de febrero del 2025 al 31 de diciembre del 2025, con el objetivo de alcanzar la certificación de la totalidad de sus estudiantes según el siguiente detalle:

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E. (60%)	F.C. (10%)	P.P.P. (30%)	TOTAL
Hostelería y Turismo	Asistencia en Cocina	Técnicas Culinarias	180	30	90	300
		Acondicionamiento del Área de Cocina y Manipulación de Alimentos	144	24	72	240

2.13 En el expediente presentado por el CETPRO de Gestión Convenio “Virgen de Loreto”, ubicado en Av. Jorge Chávez S/N, del distrito de Santiago de Surco, se adjunta los requisitos solicitados en el numeral 2.6 del presente documento.

III. CONCLUSIONES:

3.1 El CETPRO de Gestión de Convenio “Virgen de Loreto”, ubicado en Av. Jorge Chávez S/N, del distrito de Santiago de Surco, CUMPLE con los requisitos establecidos en la normatividad relacionado al aspecto técnico pedagógico de un Centro de Educación Técnico Productiva del Ciclo Básico de acuerdo con las normas legales que se requiere para la aprobación de funcionamiento del Módulo

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0941251

CLAVE: C442A5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

www.ugel07.gob.pe

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico
Productiva

Equipo de Gestión
Pedagógica de Centro
de Educación Técnico -
Productiva

del Ciclo Básico y a lo dispuesto en los documentos de la referencia a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j).

- 3.2 Es procedente Ampliar la vigencia de los Módulos Ocupacionales del Ciclo Básico mediante Resolución Directoral de **APROBAR la ampliación de vigencia de Módulos Ocupacionales del Ciclo Básico** de la Familia Profesional de Hostelería y Turismo del **CETPRO de Gestión de Convenio “Virgen de Loreto”, ubicado en Av. Jorge Chávez S/N, del distrito de Santiago de Surco**, a partir del **12 de febrero del 2025 al 31 de diciembre del 2025**, con el objetivo de alcanzar la certificación de la totalidad de sus estudiantes, según el siguiente detalle:

FAMILIA PROFESIONAL	OPCIÓN OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN DEL MÓDULO	DURACIÓN EN HORAS			
			F.E. (60%)	F.C. (10%)	P.P.P. (30%)	TOTAL
Hostelería y Turismo	Asistencia en Cocina	Técnicas Culinarias	180	30	90	300
		Acondicionamiento del Área de Cocina y Manipulación de Alimentos	144	24	72	240

- 3.3 Con el propósito de garantizar la adquisición de competencias laborales y de emprendimiento en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo, así como la inserción en el mercado laboral establecido en el Decreto Legislativo N°1375, se requiere al término del año lectivo 2025 la presentación del informe documentado y consolidado de estudiantes certificados emitido por el directivo del CETPRO de Gestión de Convenio “Virgen de Loreto”, ubicado en Av. Jorge Chávez S/N, del distrito de Santiago de Surco.

- 3.4 Lo descrito en el numeral 3.2. y 3.3 del presente informe se sustenta en el marco normativo de la R.D. N° 0588-2006-ED y sus anexos, Oficio Múltiple N° 00079-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA del 29-12-23, Oficio Múltiple N° 00134-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA del 09-12-21, Oficio Múltiple N.° 608-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP del 10-11-23, Oficio N°1361-2024-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA del 10-12-24, RVM N°188-2020-MINEDU, R.V.M. N° 0085-2003-ED y R.D. N° 353-2006-ED. Por lo que es viable la AMPLIACIÓN DE VIGENCIA de los Módulos Ocupacionales del Ciclo Básico solicitados por el CETPRO de Gestión de Convenio “Virgen de Loreto”, ubicado en Av. Jorge Chávez S/N, del distrito de Santiago de Surco.

IV. RECOMENDACIONES:

- 4.1 Derivar el presente informe a la Jefatura de AGEBATP para su conocimiento y firma del Proyecto de la Resolución Directoral de Ampliación de vigencia de los Módulos Ocupacionales del Ciclo Básico del CETPRO de Gestión de Convenio

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0941251

CLAVE: C442A5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

www.ugel07.gob.pe

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Alternativa y Técnico
Productiva

Equipo de Gestión
Pedagógica de Centro
de Educación Técnico -
Productiva

“Virgen de Loreto”, ubicado en Av. Jorge Chávez S/N, del distrito de Santiago de Surco.

4.2 Derivar el presente informe a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, para la firma del Proyecto de la Resolución Directoral de Ampliación de vigencia de los Módulos Ocupacionales del Ciclo Básico del CETPRO de Gestión de Convenio “Virgen de Loreto”, ubicado en Av. Jorge Chávez S/N, del distrito de Santiago de Surco.

4.3 Emitir Resolución Directoral para APROBAR la Ampliación de vigencia de los Módulos Ocupacionales del Ciclo Básico, a partir del 12 de febrero del 2025 al 31 de diciembre del 2025, para efectos de certificación según corresponda al CETPRO de Gestión de Convenio “Virgen de Loreto”, ubicado en Av. Jorge Chávez S/N, del distrito de Santiago de Surco.

Es todo cuanto debo de informar.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Rosa Mercedes Tió Berta

Especialista en Educación

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva – AGEBATP de la UGEL N.º 07

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente Informe y sus antecedentes a AGEBATP, para su atención correspondiente.

Documento Firmado Digitalmente

David Pajuelo Chávez

Jefe (e) del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva – AGEBATP de la UGEL N.º 07

OTRC/D. UGEL07
DPCh/J(e) AGEBATP
RMTB/EE

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0941251

CLAVE: C442A5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.ugel07.gob.pe



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125